PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/IVP-T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ¿EMP. HV-124

(SANTA CRUZ DE ILACHURAMPI) - CARAMPA ¿ PICHUS (PROG. 0+000-22+370), DEL DISTRITO DE PAZOS Y HUARIBAMBA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAVELICA CON LONGITUD 22.370 KM

Ruc/código : 20487229971 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "PROGRESO" Hora de envío : 11:21:22

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD YA QUE SOLO SE HA CONSIDERADO como jefe de Mantenimiento de Caminos Vecinales Rutinarios y/o Departamentales. ASI MISMO NO CONCUERDA LOS TDRS DEL AREA USUARIA QUE MANIFIESTA ING. CIVIL Y/O BACHILLER, YA QUE EN LOS FACTORES DE EVALUACION SOLO MENCIONA ING. CIVIL. ACLARAR PARA TODAS LAS BASES DE LOS PROCESOS DICHA INCOMPATIBILIDAD.

SE CONSIDERA RESTRICTIVO Y ATENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PARTICIPACIÓN Y b) IGUALDAD DE TRATO, Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.2.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) Libertad de Concurrencia del Articulo 2 Principios que rigen las contrataciones, DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1444 Y LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29° DEL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF; ES FUNCIÓN DEL ÁREA USUARIA, EMITIR LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, EL CUAL DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE DEBE EJECUTARSE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE EL ÁREA USUARIA DEL IVP TAYACAJA, HA DEFINIDO LA NECESIDAD CON LO CUAL PRETENDE GARANTIZAR LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA; Y AL REQUERIR LA EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA DEL JEFE DE MANTENIMIENTO, ESTE COMITE ACOGE LA OBSERVACION Y/O CONSULTA FORMULADO POR EL PARTICIPANTE POR LO QUE SE AMPLIARA LA FORMACION ACADEMICA DE BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE LAS BASE SE AMPLIARÁ EN LA FORMACION ACADEMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL JEFE DE MANTENIENTO, LA FORMACION DE BACHILLER EN INGENIERIA

Fecha de Impresión: 21/03/2024 09:46